



CONFEDERACION COOPERATIVA
de la REPUBLICA ARGENTINA Ltda.

48 años
trabajando
por el
desarrollo social
con equidad

ASOCIADA A LA



Reunión especializada
de cooperativas
del Mercosur



COOPERAR INFORMA

Grave fallo judicial contra la vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

Suscribase a
La Gaceta de Cooperar
www.cooperar.coop

Buenos Aires – Argentina, 29 de julio de 2011 (COOPERAR) – La Confederación Cooperativa de la República Argentina, en las primeras horas de la tarde de hoy, emitió un comunicado referente al fallo judicial contra la vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la misma expresa en su contenido:

El reciente fallo del Juez Federal en lo Civil y Comercial Edmundo Carbone, por el que se hace lugar a una medida cautelar contra la Cooperativa Eléctrica de Morteros y ordena a la ASFCA y a los demás organismos de la administración pública que “se abstengan de dictar, implementar y/o ejecutar actos, ya sea de alcance individual o general, y realizar trámites que impliquen la aplicación del artículo 30 de la ley 26.522” es un preocupante antecedente contra la participación de las cooperativas en el proceso de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que dispone la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El magistrado –el mismo que congeló el artículo 161 en beneficio del grupo Clarín– con esta nueva medida cercena el ejercicio del derecho que tienen las cooperativas de servicios públicos de prestar servicios de comunicación por cable.

El movimiento cooperativo tiene una larga historia de lucha y militancia contra la proscripción que sufría en manos de la Ley de Radiodifusión de la Dictadura. Hoy, con una nueva ley aprobada por la amplísima mayoría de los legisladores nacionales, no dudará en dar batalla en todos los frentes que sea necesario contra toda medida que busque impedir la participación de los millones de ciudadanos que organizados en sus cooperativas a lo largo y lo ancho del país, quieren dar cuenta de su voz y de su pensamiento.

De este modo, COOPERAR manifiesta su profunda solidaridad con la Cooperativa Eléctrica de Monteros e impulsa a todas las cooperativas de servicios públicos a continuar y acelerar sus proyectos para ampliar la participación cooperativa en todos los campos que hoy se han abierto a partir de la promulgación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Dpto. de Prensa y Difusión

COOPERAR - Confederación Cooperativa de la República Argentina
Maipú 267, Piso 18 (C1084ABE) - Buenos Aires - ARGENTINA
Tel. (54-11) 4325-6177 4325-6179
prensa@cooperar.coop www.cooperar.coop